

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 206
29 MAY 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 del año 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría número 0133 del 5 de marzo del año 2007, se aprobó el procedimiento para los grados públicos en la Universidad del Quindío, por medio del cual establece fijar fechas límite de entrega de formatos de solicitud de grado en el programa, solicitud de paz y salvos financieros de los directores de programa a la oficina de Admisiones, registros y control académico y demás dependencias que originen el paz y salvo financiero y general, entrega de documentos en el programa por parte de los estudiantes y la fecha límite de envío a la Secretaría General.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 1 de diciembre del año 2017, aprobó el Acuerdo “Por medio del cual se establece el calendario de ceremonias de grados para el año 2018”.

Que el Consejo Académico por medio del Acuerdo No. 184 del 18 de diciembre de 2018, estableció el calendario de ceremonias de grado para el primer semestre del 2019 y que, debido a la anormalidad académica presentada en el segundo periodo académico del 2018, se hizo necesario modificar la segunda fecha de grado de ceremonia pública.

Que el Consejo Académico por medio del Acuerdo No. 186 del 22 de enero de 2019, modificó el Acuerdo 183 del mismo estamento, ajustando el calendario académico para programas presenciales en el 2019, y que debido a este calendario se hizo necesario ajustar el de ceremonias de grado.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 06 de febrero del año 2019, mediante el acuerdo del Consejo Académico No. 188, modificó el calendario de ceremonias de grado para el primer semestre del año 2019”

Que en virtud de la convocatoria a consulta de opinión para la escogencia de candidatos a ocupar el cargo de Rector, Decanos y Directores de Programa de la Universidad del Quindío, y teniendo en cuenta que la elección del Rector se realizaría en la fecha en que estaba programado los grados del mes de abril, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 5 de marzo del año 2019, aprobó el Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No. 188 del 6 de febrero del año 2019, en el que se establece el calendario de ceremonias de grados para el primer semestre del año 2019”.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en pleno uso de sus facultades

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 206

29 MAY 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario de ceremonias de grados para el segundo semestre del año 2019, así:

PRIMERA FECHA: GRADO CEREMONIA PÚBLICA

Septiembre 16 al 20 del año 2019

JULIO 18 al 24: Entrega de formato de solicitud de grado por parte del estudiante, al programa respectivo.

AGOSTO 5 al 9: Solicitud de paz y salvo financiero y otros por parte de la dirección del programa, a la oficina de admisiones, registros y control académico.

AGOSTO 12 al 21: Elaboración de paz y salvos financieros por parte de la oficina de admisiones, registros y control académico.

AGOSTO 22 al 28: Fecha límite para entrega de documentos por parte de los directores de programa, a la Secretaría General.

SEGUNDA FECHA: GRADO POR VENTANILLA

Octubre 24 del año 2019

SEPTIEMBRE 2 al 6: Entrega de formato de solicitud de grado por parte del estudiante, al programa respectivo.

SEPTIEMBRE 9 al 13: Solicitud de paz y salvo financiero y otros por parte de la dirección del programa, a la oficina de admisiones, registros y control académico.

SEPTIEMBRE 16 al 25: Elaboración de paz y salvos financieros por parte de la oficina de admisiones, registros y control académico.

SEPTIEMBRE 26 a OCTUBRE 4: Fecha límite para entrega de documentos por parte de los directores de programa, a la Secretaría General.

TERCERA FECHA: GRADO CEREMONIA PÚBLICA

Diciembre 9 al 13 del año 2019

OCTUBRE 25 al 31: Entrega de formato de solicitud de grado por parte del estudiante, al programa respectivo.

NOVIEMBRE 1 al 8: Solicitud de paz y salvo financiero y otros por parte de la dirección del programa, a la oficina de admisiones, registros y control académico.

NOVIEMBRE 12 al 18: Elaboración de paz y salvos financieros por parte de la oficina de admisiones, registros y control académico.

NOVIEMBRE 19 al 25: Fecha límite para entrega de documentos por parte de los directores de programa, a la Secretaría General.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes deben haber culminado todos los requisitos académicos para la entrega del formato de solicitud de grado en el programa y haber presentado las pruebas SABER PRO (ECAES).

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. . . 206

29 MAY 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019”

PARÁGRAFO 2: Teniendo en cuenta las anteriores fechas, los programas podrán establecer el calendario para la entrega de trabajos de grado, informes de pasantía y sustentaciones.


PARÁGRAFO 3: Los decanos y directores de programa deberán manejar las fechas de grado establecidas en el presente acuerdo de grados para las ceremonias de grado públicas y por ventanilla, sin excepción alguna no se autorizará realizar ceremonias de grado que no estén programas en el acuerdo.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo deberá ser informado a todos los estudiantes de último semestre por parte de los directores de programa y fijado en un lugar visible, en cada una de ellas.


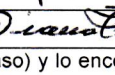
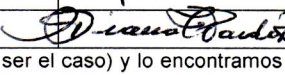
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, 29 MAY 2019


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector Delegado


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General	
REVISÓ	Juan Carlos Marín Ramírez – Jefe Admisiones, Registros y Control Académico	
APROBÓ	Diana Lorena Pardo Ruíz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para las firmas respectivas.